

La UE refuerza las reglas para limitar las emisiones de plantas industriales

El Pleno del Parlamento Europeo acordó en Estrasburgo (Francia) nuevas normas para limitar las emisiones contaminantes de las plantas industriales europeas, que entrarán en vigor este otoño.



El Pleno del Parlamento Europeo acordó hoy en Estrasburgo (Francia) nuevas normas más estrictas para limitar las emisiones contaminantes de las plantas industriales europeas, que previsiblemente entrarán en vigor este otoño. Esta regulación -aprobada en el Pleno por 639 votos a favor, 35 en contra y 10 abstenciones- afectará a una 52.000 instalaciones industriales y agrícolas con alto riesgo de contaminación desde refinerías a granjas.

La nueva legislación, que actualiza y refunde siete directivas que ya existían en la UE, impone límites más duros a sustancias como los óxidos de nitrógeno, el dióxido de azufre o las micropartículas que pueden provocar fenómenos como la lluvia ácida y enfermedades como cáncer o asma.

La aprobación de hoy en el Pleno ratifica el acuerdo informal al que había llegado la Eurocámara con la Comisión Europea y los países de la UE (Consejo) el pasado 16 de junio, después de más de dos años -desde diciembre de 2007- de marcados desacuerdos entre estas tres instituciones comunitarias.

El papel de la Presidencia española rotatoria de la UE como moderador de las negociaciones fue "crucial", según explicó a Efe una fuente comunitaria, ya que logró convencer a la CE y al PE de que hacía falta un enfoque "más flexible y pragmático" del planteado inicialmente.

Si bien los límites generales de emisión se endurecerán a partir de 2016, la UE ha acordado permitir ciertas exenciones. En concreto, dejará a los estados miembros aplicar planes transitorios hasta 2020 para las grandes instalaciones de combustión (incluidas las plantas eléctricas y de combustibles fósiles).



Además, las plantas más viejas no tendrán que respetar los límites de emisión siempre que cierren sus puertas a más tardar a finales de 2023 y no excedan las 17.500 horas de actividad a partir de 2016. Las instalaciones nuevas, en cambio, tendrán que cumplir con la normativa desde 2012.

Para recibir un permiso de operación, las plantas industriales tendrán que aplicar las mejores técnicas disponibles para limitar las emisiones a la atmósfera, la contaminación del suelo y del agua, los niveles excesivos de ruido y garantizar las condiciones necesarias de seguridad.

No obstante, los países comunitarios dispondrán de cierto margen de aplicación de las normas, ya que en algunos casos es imposible desde el punto de vista técnico que determinadas instalaciones utilicen las mejores técnicas disponibles.

El Ejecutivo comunitario tiene previsto desarrollar directrices para coordinar esta flexibilidad a escala comunitaria y exigir una prueba de que realmente resulta imposible respetar los límites de emisión para evitar exenciones injustificadas.

Tras el visto bueno de hoy del Pleno del PE, los países de la UE deben ratificar de manera formal el acuerdo mediante aprobación como punto sin debate en alguna de las próximas formaciones del Consejo, previsiblemente este otoño, tras lo que los países tendrán que adaptar su legislación a la normativa europea

